Neiva, 24 de septiembre de 2026

**SEÑORES**
Alcaldía municipal de Garzón

**Asunto**: Cotización

| ITEM | SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos | 98 | 68.000 | 6.664.000 |
| 2 | Visiometrías | 98 | 50.000 | 4.900.000 |
| 3 | Exámenes Médicos Ocupacionales de Egreso | 10 | 58.000 | 580.000 |
| 4 | Audiometrías Tamizaje para Salud Ocupacional | 2 | 47.000 | 94.000 |
| **TOTAL** | | | | 12.238.000 |

Atentamente,

Lina Mayerly Torres Vargas
Representante legal
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
NIT.900477525-7

Elaborado:
José Luis Díaz
Cel. 3168117369
Correo: licitaciones@sgi.com.co

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 10/09/2026 - 11:10:28
Recibo No. S002016782, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JXnjdVUuww**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.**

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.
Sigla : SERGEINT S.A.S.
Nit : 900477525-7
Domicilio: Neiva, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 225082
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 NO. 3-88
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : direccionadministrativa@sgi.com.co
Teléfono comercial 1 : 3015772645
Teléfono comercial 2 : 3015772645
Teléfono comercial 3 : 3202974937

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 NO. 3-88
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : direccionadministrativa@sgi.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2011, con el No. 30569 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S., Sigla SERGEINT S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios en salud como consulta externa de medicina general y laboral, fisiatría, rehabilitación física, optometría, fonoaudiología, dermatología y otras especialidades de salud humana; así mismo se prestará servicios de terapia física, ocupacional, de lenguaje, servicios de salud domiciliarios, toma de exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clínico, vacunación, electrodiagnóstico, servicios de radiología, transporte de personas en situación de discapacidad y servicio de ambulancia. De igual forma se prestara servicio de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas, capacitación en tema relacionados con la seguridad y salud en el trabajo en cualquier sector económico, apoyo a actividades especializadas en construcción que incluye instalación, ensayo certificación de puntos de anclajes y líneas de vida para trabajo en alturas y elaboración de cálculos estructurales; para lo cual podrá desarrollar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 100.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 700.000.000,00 |
| No. Acciones | 70.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 700.000.000,00 |
| No. Acciones | 70.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

Por Certificación de capital del 13 de mayo de 2021 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2021, con el No. 60581 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $ 371.000.000 A $ 700.000.000.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación legal.- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno o más suplentes, designados por la asamblea general de accionistas. El representante legal y suplentes serán designados para un término indefinido y podrán ser removidos en cualquier tiempo por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte dela asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal - la sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o sus suplentes cuando sea el caso, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento dela sociedad. El representante legal y sus suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o sus suplentes.

**LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL**

Le está prohibido al representante legal, los suplentes y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 19 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2011 con el No. 30569 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | LINA MAYERLY TORRES VARGAS | C.C. No. 1.075.241.234 |

Por Acta No. 13 del 05 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 60850 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL | CESAR AUGUSTO MELO GONZALEZ | C.C. No. 80.239.177 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 22 del 28 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 82772 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | EFRAIN RODRIGUEZ ARIAS | C.C. No. 1.075.284.407 | 346218-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 5 del 24 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas | 39001 del 02 de octubre de 2014 del libro IX |
| *) Cert. No. 1 del 24 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal | 39002 del 02 de octubre de 2014 del libro IX |
| *) Acta No. 8 del 16 de junio de 2015 de la Asamblea Extr. De Accionistas | 40963 del 02 de julio de 2015 del libro IX |
| *) Acta del 13 de enero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 46405 del 02 de diciembre de 2016 del libro IX |
| *) Cert. del 23 de agosto de 2017 de la Contador Publico | 48720 del 29 de agosto de 2017 del libro IX |
| *) Acta No. 6 del 23 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 51161 del 25 de julio de 2018 del libro IX |
| *) Cert. del 25 de septiembre de 2018 de la Contador Publico | 51727 del 11 de octubre de 2018 del libro IX |
| *) Cert. del 15 de abril de 2019 de la Contador | 53314 del 22 de abril de 2019 del libro IX |
| *) Acta No. 10 del 13 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 60580 del 29 de mayo de 2021 del libro IX |
| *) Acta No. 13 del 05 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 60849 del 25 de junio de 2021 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8621
**Actividad secundaria Código CIIU:** P8559
**Otras actividades Código CIIU:** Q8692

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL
Matrícula No.: 225615
Fecha de Matrícula: 12 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NO. 3-88
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: ALTURAS & ANCLAJES
Matrícula No.: 264538
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NO. 3-88
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.747.538.207,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S.
NIT. 901.057.957-7

# COTIZACION

## SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO

24 de septiembre de 2026

señores
**ALCALDIA MINICIPIO DE GARZON**
**NIT 891180022-6**
Ciudad

Asunto: Cotización de exámenes médicos.

Cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos presentar la cotización de los siguientes exámenes requeridos para el personal:

| # | SERVICIO | CANT | V/UNI | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PERIODICOS | 98 | $67.000 | $6.566.000 |
| 2 | EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO | 10 | $57.000 | $ 570.000 |
| 3 | VISIOMETRIA | 98 | $35.000 | $3.430.000 |
| 4 | AUDIOMETRIA TAMIZAJE PARA SALUD OCUPACIONAL | 2 | $35.000 | $ 70.000 |
| TOTAL | | | | $10.636.000 |

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a sus requerimientos para la coordinación de la prestación del servicio.

Cordialmente,

**DIANA CONSTANZA SANDOVAL RINCON**
C.C. 55.151.500 de Neiva
Representante Legal de Servicios Medicos
Especializados En Protección IPS SAS

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/08/2026 - 11:15:27
Recibo No. S002008431, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5r3qVCemwc**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.**

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCION IPS S.A.S.
Sigla : SEMEP
Nit : 901057957-7
Domicilio: Neiva, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 293430
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de abril de 2026
Grupo NIIF : Entidades controladas por la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia del Subsidio Familiar

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 11 6 12BRR A L T I C O
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@semep.com.co
Teléfono comercial 1 : 6088718686
Teléfono comercial 2 : 6088766991
Teléfono comercial 3 : 3102984898

Dirección para notificación judicial : CR 11 6 12BRR A L T I C O
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@semep.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 28 de enero de 2017 de la Asamble Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2017, con el No. 47126 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCION IPS S.A.S., Sigla SEMEP.

**ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Oficio No. SH-CC-ICA-1126 del 29 de abril de 2024 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024, con el No. 72829 del Libro IX, se decretó Orden de abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial que implique exclusión de socios, según lo ordenado en proceso coactivo 2024-200-0397.

Por Oficio No. 26106110000051 del 26 de enero de 2026 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2026, con el No. 81032 del Libro IX, se decretó Orden de abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique exclusión de socios dentro de proceso administrativo de cobro coactivo, con ocasión al auto No. 26103910000106.

Por Oficio No. 26106110001077 del 27 de julio de 2026 de la Secretaria De Hacienda De La Alcaldia de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2026, con el No. 83798 del Libro IX, se decretó Orden de abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique exclusión de socios dentro de proceso administrativo de cobro coactivo, con ocasión al auto No. 26103910001922 y expediente 26105710003804.

Por Oficio No. 26106110001141 del 04 de agosto de 2026 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026, con el No. 83865 del Libro IX, se decretó Orden de abstención de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique la exclusión de los socios, decretada dentro del proceso administrativo de cobro coactivo mediante Auto No. 26103910002026 del 4 de agosto de 2026.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal, 1. La prestacion directa e indirecta de servicios asistenciales de salud de todo nivel, que van desde la consulta, diagnostico, tratamiento medico y quirurgico en todas las especialidades medicas en general. 2. Asesorar y ejecutar programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, proteccion del medio ambiente, educacion y capacitacion no formal en temas de medicina preventiva y del trabajo, asesorias en comites paritarios de salud ocupacional, 3. Servicios de laboratorio clinico especializado. 4. Contratacion con entidades e instituciones del sistema general de

seguridad social en todos sus campos, tanto publicos como privados, frente a los servicios que ofrece. 3. Prestacion de servicios de terapias. 5. Prestar el servicio de hospitalizacion en casa. 6. Desarrollar las actividades propias de una institucion prestadora de servicios de salud, enmarcando en el sistema obligatorio de garantias de calidad de la atencion de salud integral a toda la familia, 6. Implementar y poner a disposicion toda la tecnologia requerida para el tratamiento medico y quirurgico de todas las especialidades medicas 7. Producir, importar o exportar directamente o por interpuesta persona todo lo instrumental y equipos medicos y quirurgicos, asi como de los medicamentos e insumos necesarios. 8. La comercializacion de cursos medicos, ya sea por si solos o en convenio con centro docentes o universidades publicas o privadas, usando para ellos medios mecanicos o electronicos, seminarios o conferencias y en general toda clase de instrumentos y actividades que en campo cientifico de la medicina pueda desarrollarse. 9. Prestacion de servicios de medicina laboral en todas sus ramas. 9. Servicios de capacitacion, asesoria, asistencia tecnica, interventorias, entrenamiento tecnico y profesional en salud ocupacional, higiene seguridad industrial para empresas del sector privado y publico. 10. Servicio de evaluacion de competencias laborales para certificacion laboral. 11. Servicio de seleccion de personal, psicometria, tratamiento de riesgo psicosocial y estres laboral. 12. Servicio tecnico en seguridad industrial laboral, higiene y ambiente y salud ocupacional: Inspecciones, evaluaciones y analisis de riesgos industriales, comerciales y residenciales. Prevencion de incendios, ingenieria de seguridad industrial y evaluacion de impacto ambiental. 13. Riesgo ocupacionales, salud ocupacional, psicologia y ergonomia evaluacion y estudios de las condiciones de trabajo y salud laboral. 14. Señalizacion y seguridad industrial. 15. Evaluaciones ambientales; cuantificacion y medicion de niveles de ruido, calor, frio, iluminacion, humedad, temperatura de aire, velocidad y direccion del viento, psicometria, cuantificaciones de concentracion de polvos, gases, humos, vapores toxicos y/o peligrosos. 16. Formacion y capacitacion: Constitucion e integracion de comites de seguridad industrial, salud laboral y brigadas de respuesta a emergencias, primeros auxilios prevencion y extincion de incendios, rescate en areas confinadas y todos los adiestramientos relacionados con la seguridad industrial y salud laboral. 17. Elaboracion e implementacion de programas y planes de: Prevencion de accidentes, seguridad industrial e higiene ocupacional, control de contingencias en desastre natural, emergencias y control de perdidas, recreacion buen uso del tiempo libre y turismo social, manuales y procedimientos, pianos, mapas de riesgo, mapas de ruido, control de estadisticas, clasificaciones y disposiciones de desechos toxicos, manejos de materiales peligrosos. 18. Consultorias y accesorias de seguridad industrial: Para asistencia tecnica y entrenamiento en las areas de: Seguridad industrial, salud laboral, servicios generales y aseguramiento de la calidad, organizacion empresarial, gestion de mantenimiento, auditoria de gestion, control de gestion y gestion de calidad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 15.000.000,00 |
| No. Acciones | 10,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.500.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 15.000.000,00 |
| No. Acciones | 10,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.500.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 15.000.000,00 |
| No. Acciones | 10,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.500.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

representacion legal.- La representacion legal de la sociedad servicios medicos especializados en proteccion ips s.A.S estara a cargo de un gerente. Las funciones del representante legal terminaran en un caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea de accionistas, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa. No da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

facultades de representante legal.- Seran las funciones del gerente y representante legal las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad de lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicios, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento remocion le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e intrusiones que exija la buena marcha de la compañia. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue convenientes o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenan los estatutos. 8. Designar al secretario de la compañia que lo sera tambien de la junta general de socios. 9. Cumplir las ordenes e instrucciones que le impactan la asamblea general o la junta directiva, y en particulas, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva segun lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Presentar un informe mensual de su gestion a la junta general de socios en reunion ordinaria y el balance general de n de ejercicios por un proyecto de distribucion de utilidades semestralmente. 12. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 007 del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea Gral Extraordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 62368 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | DIANA CONSTANZA SANDOVAL RINCON | C.C. No. 55.151.500 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** Q8621
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7010
**Otras actividades Código CIIU:** G4659 G4773

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: SEMEP IPS PITALITO S.A.S.
Matrícula No.: 311130
Fecha de Matrícula: 06 de abril de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 SUR 4 54 CONSULTORIO 304 ED CENTRO EMPRESARIAL LOS ANDES
Barrio : PARAISO
Municipio: Pitalito, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 29 de abril de 2024 de la Secretaria De

Hacienda Municipal de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024, con el No. 18792 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO EN PROCESO DE COBRO COACTIVO MEDIANTE CODIGO DE PROCESO 2024-200-0397.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 02 de julio de 2024 de la Secretaría De Hacienda Y Finanzas Públicas de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 19766 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado dentro de proceso con radicado 262-2021.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 26 de enero de 2026 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2026, con el No. 24988 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta la suma de $1.211.600, ordenado dentro de proceso administrativo de cobro coactivo con ocasión al auto de medida cautelar No. 26103910000106.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 27 de julio de 2026 de la Secretaria De Hacienda De La Alcaldia de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2026, con el No. 26157 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta la suma de $538.400, ordenado dentro de proceso administrativo de cobro coactivo con ocasión al auto de medida cautelar No. 26103910001922 y expediente 26105710003804.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 04 de agosto de 2026 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026, con el No. 26206 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta por la suma de $3.032.154, con ocasión del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado mediante Auto 26103910002026 del 4 de agosto de 2026.

Nombre: SEMEP IPS S.A.S. GARZON
Matrícula No.: 325613
Fecha de Matrícula: 02 de abril de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 NO. 6 - 85
Barrio : PROVIDENCIA
Municipio: Garzón, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 29 de abril de 2024 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024, con el No. 18791 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DE PROCESO DE COBRO COACTIVO MEDIANTE CODIGO DE PROCESO 2024-200-0397.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 26 de enero de 2026 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2026, con el No. 24989 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta la suma de $1.211.600, ordenado dentro de proceso administrativo de cobro coactivo con ocasión al auto de medida cautelar No. 26103910000106.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 27 de julio de 2026 de la Secretaria De Hacienda De La Alcaldia de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2026, con el No. 26158 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta la suma de $538.400, ordenado dentro de proceso administrativo de cobro coactivo con ocasión al auto de medida cautelar No. 26103910001922 y expediente 26105710003804.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 04 de agosto de 2026 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026, con el No. 26207 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta por la suma de $3.032.154, con ocasión del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado mediante Auto

26103910002026 del 4 de agosto de 2026.

Nombre: SALUD VISUAL HUILA IPS
Matrícula No.: 395064
Fecha de Matrícula: 14 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 6 12BRR A L T I C O
Barrio : ALTICO
Municipio: Neiva, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 29 de abril de 2024 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024, con el No. 18900 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO EN PROCESO DE COBRO COACTIVO MEDIANTE CÓDIGO DE PROCESO 2024-200-0397.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 26 de enero de 2026 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2026, con el No. 24990 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta la suma de $1.211.600, ordenado dentro de proceso administrativo de cobro coactivo con ocasión al auto de medida cautelar No. 26103910000106.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 27 de julio de 2026 de la Secretaria De Hacienda De La Alcaldia de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2026, con el No. 26159 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta la suma de $538.400, ordenado dentro de proceso administrativo de cobro coactivo con ocasión al auto de medida cautelar No. 26103910001922 y expediente 26105710003804.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 04 de agosto de 2026 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026, con el No. 26205 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio hasta por la suma de $3.032.154, con ocasión del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado mediante Auto 26103910002026 del 4 de agosto de 2026.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/08/2026 - 11:15:27
Recibo No. S002008431, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5r3qVCemwc**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

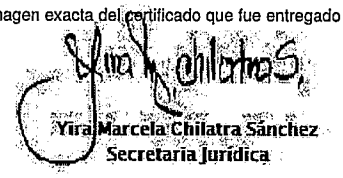
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***